



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 00721**

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. Tener notificada por aviso a la sociedad demandada HOSPITAL ORTOPEDICO S.A.S, acorde se advierte de la constancia secretarial de fecha 9 de diciembre de 2020, quién dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

2. De las excepciones de mérito formuladas por el extremo demandado, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días (art. 442 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0a74e0665d4a315dbd2d7c1a759d8f3e1260ed65501b0a2584ebb573605b53b

Documento generado en 09/02/2021 11:15:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°010 de 10 de febrero de 2020.